



## LES DARÁN DERECHOS LABORALES

### PROTEGERÁN A SOCIOS DE APPS

La presidenta Claudia Sheinbaum anunció una iniciativa para que los trabajadores de aplicaciones de reparto y transporte privado tengan derecho a servicios del IMSS, créditos del Infonavit y seguro contra accidentes. / 4

## PRESIDENTA ENVÍA PROPUESTA A DIPUTADOS

# Buscan dar seguridad social a repartidores

**LA INICIATIVA pretende dotar de certidumbre laboral a 658 mil empleados de plataformas digitales**

POR XIMENA MEJÍA

[lizett.mejia@gimm.com.mx](mailto:lizett.mejia@gimm.com.mx)

La presidenta Claudia Sheinbaum, envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Trabajo, para dar seguridad social a 658 mil conductores y repartidores de plataformas digitales.

“El objetivo de esta ley es que tengan derechos, que tengan derecho al reparto de utilidades, que tengan derecho a ser atendidos en el Seguro Social si tienen un accidente, que tengan derecho a seguridad social si trabajan tiempo completo, estamos mejorando las condiciones de vida de las y los trabajadores repartidores en México”, sostuvo.

Desde Palacio Nacional, en su conferencia matutina, la jefa del Ejecutivo firmó la iniciativa con la cual se pretende hacer modificaciones a la Ley Federal del Trabajo.

Dichos cambios pretenden darles a los repartidores servicio médico por parte del IMSS en caso de accidentes, y en el caso de aquellos que generen más de un salario mínimo, estimados en 272 mil trabajadores, tendrán derecho a los seguros y servicios del IMSS: riesgos de trabajo, incapacidad, licencia por maternidad, guarderías, la posibilidad a la repartición de utilidades, créditos de Infonavit.

El secretario de Trabajo y Previsión Social, Marath Bolaños López, explicó que el IMSS implementará un piloto obligatorio para que las empresas y las personas trabajadoras sigan eligiendo sus horarios de trabajo y las plataformas en las que van a trabajar.



“Esto es muy importante porque mantiene la libertad para las y los trabajadores. Ellas y ellos son quienes definen el tiempo en el que van a estar conectados en las plataformas”, detalló.

La Presidenta aseveró que este tipo de regulaciones son una innovación, pues son pocos los países que garantizan todos los derechos para quienes trabajan en algún tipo de servicio por aplicación.

“El objetivo es regular y permitir que las y los trabajadores tengan derechos amparados por la ley. Algunos trabajarán dos horas al día, se reconoce eso, no necesitan trabajar tiempo completo, algunos otros trabajarán ocho horas al día, algunos trabajan hasta más, todo eso tiene que ser regulado, ¿para qué?, para beneficio de las y los trabajadores”, celebró.

“El objetivo es regular y permitir que las y los trabajadores tengan derechos amparados por la ley. Algunos trabajarán dos horas al día, se reconoce eso, no necesitan trabajar tiempo completo, algunos otros trabajarán ocho horas al día, algunos trabajan hasta más, todo eso tiene que ser regulado, ¿para qué?, para beneficio de las y los trabajadores”, celebró.

Se informó que desde el gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador hubo 30 reuniones entre los representantes de Uber, DiDi, Rappi, los representantes de los trabajadores y el Seguro Social, Infonavit, y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para poder materializar esta reforma laboral.

## EJES DE LA PROPUESTA

- Se añade un nuevo capítulo a la Ley Federal de Trabajo para regular al trabajo en plataformas para choferes y repartidores.
- Se establece un régimen transitorio para que el IMSS implemente un piloto de carácter obligatorio para las empresas.
- Las personas trabajadoras seguirán escogiendo sus horarios de trabajo, así como la o las plataformas para las que trabajan.
- Las personas trabajadoras que generen al menos un salario mínimo tendrán derecho a los seguros y servicios del IMSS.